



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4073/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
28/07/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 036 de 2024, de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; la Resolución Exenta 1428 de 27 de septiembre de 2023 que deroga Rex. N° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan; la Resolución Exenta N. 122512/687/2023 de fecha 14.04.2023, que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al Director Regional del SERPAT Región de Tarapacá y la solicitud de la funcionaria.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Alejandra Marycela Álvarez Andaur, Profesional, Grado 9 EUS, Planta, de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas de Tarapacá, concurra a la comuna de Iquique, Región de Tarapacá, para participación y charla en el café literario explorando el universo de Gabriela, sobre la importancia del fomento lectos y los 80 años del premio Nobel de literatura de Gabriela Mistral a realizarse en el colegio Gabriela Mistral de iquique junto a la comunidad educativa.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



REGISTRADO

28 JUL 2025

1) ALEJANDRA MARYCELA ÁLVAREZ ANDAUR, RUN N° [REDACTED] de
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN
DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS: COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS
REGIONAL, en la región de REGIÓN DE TARAPACÁ, comuna de IQUIQUE a
contar del 7 de mayo de 2025 y hasta el 7 de mayo de 2025, con motivo de
REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros, Pasaje.
Reembolso de traslado y otros con cargo al presupuesto de la Coordinación
Regional de Bibliotecas Públicas de Tarapacá.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO
NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



937019572976135709_FIRMAGOB



1753742370622

